

RESOLUCIÓN 300 2023

OCTUBRE 18 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DEL RECTOR ANTE EL COMITÉ DE ETICA Y CONVIVENCIA LABORAL”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que, la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 expedida por el Ministerio de la Protección Social, establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las Entidades Públicas y empresas privadas.

Que, el Artículo 3º. de la Resolución 1356 de julio 18 de 2012 modifica parcialmente la Resolución 652 del 30 de abril de 2012; determina que “El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) Representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las Entidades Públicas y Empresas Privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de Representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes”.

Que, conforme al Artículo 3 de la Resolución 1356 de julio 18 de 2012, el Empleador nombrará directamente sus Representantes ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que, “Los Integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales tales como: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos”.

Que, el día 11 de octubre de 2023, se llevó a cabo la Elección de Representantes de los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral en la Entidad.

Que, con base en los considerandos anteriores, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como Representantes de la Señora Rectora ante el COMITÉ DE ETICA Y CONVIVENCIA LABORAL en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para el periodo octubre 11 de 2023 y octubre 10 de 2025, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PUESTO A OCUPAR EN COMITÉ CONVIVENCIA
Jose Albeiro Romero Ceballos	Vicerrector Administrativo y Financiero	Principal
Esther Norela Aragón Hurtado	Secretaria Coordinación Administrativa	Principal
Vivian Lorena Campo Orozco	Profesora Facultad Teatro	Suplente
Ricardo Vivas Duarte	Prof. Univ. - Titiritero	Suplente

ARTICULO SEGUNDO. El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

RESOLUCIÓN 300 2023

OCTUBRE 18 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DEL RECTOR ANTE EL COMITÉ DE ETICA Y CONVIVENCIA LABORAL”

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a todas las Dependencias Administrativas, a cada uno de los Representantes y ubicarla en lugar público para conocimiento de la Comunidad.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día dieciocho (18) de octubre de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria *huc*
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa *HP*
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica *Y*